

LUNES, 1 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 125

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2019-5865 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del R.D. Legislativo 781/1986, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

1º Nombrar Tenientes de Alcalde, con efectos desde el mismo día de la fecha de esta resolución y por este orden, a los siguientes concejales:

Primero: Félix José García Arce.

Segundo: Alicia Setién Fernández.

Tercero: Román Maza Suárez.

2º Notificar estos nombramientos a los designados.

3º Publicar estos nombramientos en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dar publicidad en el tablón de anuncios municipal y en el Portal de Transparencia.

4º Dar cuenta al pleno conforme se dispone en los artículos 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5º Los tenientes de alcalde sustituirán al alcalde, por el orden de su nombramiento, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas.

No obstante cuando el alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación o cuando por causa imprevista hubiera resultado imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de las funciones el teniente de alcalde a quien por orden corresponda, dando cuenta al resto de la corporación.

Igualmente le sustituirá de modo automático por el orden de su nombramiento, cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local.

Soba, 21 de junio de 2019.

El alcalde,

Julián Fuentes García.

2019/5865

CVE-2019-5865